[1001.84]

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN No. [016 DEL 21 DE MAYO DE 2024]

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección en la modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-SE-SAS-004-2024

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021 y Resolución 939 del 7 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal publicó el 19 de marzo de 2024 en el SECOP, https://acortar.link/mYowpS el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de En la modalidad de selección Abreviada – Subasta inversa No. MYCA-SE-SAS-004-2024 cuyo objeto contractual consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 013 del 2 de mayo de 2024 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-SE-SAS-004-2024

Que el día 8 de mayo de 2024 el Municipio de Yopal recibió Ofertas de:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 860062059-1	ROSALBA MORENO GONZALEZ C.C. No. 23.740.996

El comité asesor y evaluador, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El resultado del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 860062059-1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que vencido el traslado del informe de evaluación preliminar y luego de la verificación de los documentos aportados por el proponente en subsanación se establecido el siguiente resultado definitivo en el informe de evaluación de propuestas:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 860062059-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección resulto habilitada una sola propuesta la cual corresponde a la presentada por COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT: 860062059-1 el comité evaluador procedió a llevar a cabo la apertura del sobre económico en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, verificando que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, y a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por lo que en consecuencia no se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa programada según el cronograma del proceso de selección.

Que, de conformidad con lo anterior el comité evaluador en el "ACTA DE APERTURA SOBRE ECONÓMICO PROPONENTE HABILITADO (formato AP5-F49)" recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección No. **MYCA-SE-SAS-004-2024** cuyo objeto contractual consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL" al Proponente: al Proponente: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT- 860062059-1 representado legalmente por ROSALBA MORENO GONZALEZ con C.C. No. 23.740.996 por un valor aceptado de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($599.922.792,00) de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la alcaldía municipal de Yopal procede a la adjudicación del del Proceso de Contratación de Selección Abreviada – subasta inversa No. **MYCA-SE-SAS-004-2024.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-SE-SAS-004-2024 que tiene por objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO URBANAS COMO RURALES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL" al Proponente: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" con NIT: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT: 860062059-1, R/L: ROSALBA MORENO GONZALEZ con C.C. No. 23.740.996, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($599.922.792,00) valor que incluye impuestos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con su propuesta económica y para un plazo de ejecución de de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Aprobó: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó **LUIS FERNEY PARRA BLANDON**
Profesional Contratado

Elaboró **MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA**
Profesional Contratado